

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 11 de octubre de 2021.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión virtual de este órgano colegiado, procederé a pasar lista de forma nominal.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo.

Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Ciudadano Arturo Prida Romero.

El C. Arturo Prida Romero: Presente. Buenas tardes para todas, para todos y bienvenidos a los que se integran.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero Presidente, tenemos una asistencia inicial de 18 consejeras, consejeros y representantes, por lo que hay *quorum* para la realización de la reunión.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 5 de octubre del presente año, suscrito por la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, se acredita a la diputada Karen Castrejón Trujillo como consejera propietaria del Poder Legislativo por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Asimismo, mediante oficio de fecha 29 de septiembre del presente, suscrito por la Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo, se comunicó la designación del Licenciado Silvano Garay Ulloa como representante propietario de ese partido político.

Es el caso que estando presentes, procede tomarles la protesta de ley.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Procedemos a la toma de protesta.

Diputada Karen Castrejón Trujillo, consejera propietaria del Poder Legislativo por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante propietario del Partido del Trabajo ante este Consejo General.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?

La C. Diputada Karen Castrejón Trujillo: ¡Sí, protesto!

El C. Licenciado Silvano Garay Ulloa: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido que a través de su profesionalismo y la calidad con la que desempeñarán esta importante encomienda, se continuará la garantía y el cumplimiento permanente de los principios que rigen la función electoral en beneficio de la consolidación de la democracia mexicana.

Sean ustedes, bienvenida y bienvenido, a este Consejo General.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente y dándoles la bienvenida a los nuevos integrantes de este órgano colegiado, el siguiente punto Consejero Presidente se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario correspondiente a la elección de las personas integrantes de los ayuntamientos en los municipios de Iliatenco, Guerrero y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y se modifican los acuerdos INE/ACRT/29/2021 e INE/JGE97/2021 para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, solicitar la realización de una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

En particular, me quisiera referir al apartado 1.2 del orden del día.

El C. Presidente: Con gusto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Para reservar el apartado 1.1

El C. Presidente: ¿Alguien desea solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general?

De no ser el caso, procedemos con el análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado 1.1 que fue reservado por la consejera electoral Dania Paola Ravel, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todos y todas.

Estoy a favor de la aprobación del proyecto que se nos presenta mediante el cual se aprueba el catálogo de emisoras que se encuentran obligadas a cubrir el proceso electoral extraordinario en el municipio de Iliatenco Guerrero, así como el modelo de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales para dicha elección extraordinaria, cuya jornada electoral tendrá verificativo el próximo 28 de noviembre.

En el proyecto que se pone a nuestra consideración se precisa, entre otras cosas, que 60 emisoras cubrirán el proceso electoral extraordinario en el municipio de Iliatenco, Guerrero; y también se señalan las emisoras que deberán abstenerse a difundir propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta el día en que se celebre la jornada electoral respectiva, entre las cuales se encuentran nueve emisoras de Oaxaca cuya señal es difundida en ese municipio.

Respecto al modelo de distribución y las pautas, se determina otorgar tiempo en radio y televisión, únicamente a los partidos políticos con registro vigente y que postularon candidaturas en el proceso electoral local ordinario anterior, es decir, para el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena; dado que los otrora partidos políticos nacionales, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, no postularon candidaturas durante el proceso electoral local coincidente con el federal, por lo que no participarán en la elección extraordinaria.

Como señalé, estoy a favor del proyecto de acuerdo, sin embargo, quisiera aprovechar esta intervención para recordar que la realización de esta elección extraordinaria deriva de una sentencia histórica que sienta un precedente en favor de los derechos político-electorales de las mujeres.

El pasado 29 de septiembre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del SUP-REC/1861/2021, ratificó la sentencia de la Sala Regional de la Ciudad de México, a través de la cual se decretó la nulidad en la elección municipal de Iliatenco, Guerrero, debido a la comisión de actos de violencia política contra las mujeres por razón de género.

En el caso se acreditó que se habían realizado pintas en 14 bardas del municipio con mensajes que incluían frases misóginas como: “es tiempo de hombres” o “ninguna vieja más en el poder”, con las cuales se buscaba influir en la intención del voto de la ciudadanía y evitar que votaran por ella, ya que estas se encontraban cerca de las casillas o en el camino a las mismas y estuvieron visibles el día de la elección.

Así se determinó que las pintas habían tenido un impacto importante por diversas razones, entre ellas la estrecha diferencia de votos entre el primer y segundo lugar, que fue de solo 53 votos equivalente al 0.97 por ciento del total.

Quisiera señalar que a pesar de que esta no es la primera vez que se impugnan los resultados de una elección por esta causa, sí es la primera ocasión en que la Sala Superior ratifica la decisión de anular una elección, afortunadamente, en este caso, no sucedió lo mismo que en la elección de la Alcaldía de Coyoacán en 2018, a pesar de que la Sala Regional de la Ciudad de México determinó la nulidad de la elección la Sala Superior revocó esa decisión.

En esta ocasión se estableció un criterio histórico que podrá amparar a las mujeres que se enfrentan a situaciones de violencia política contra ellas por razón de género, y además manda un mensaje fuerte y claro para toda la ciudadanía, así como para las actoras y actores políticos, la violencia política contra las mujeres por razón de género no será tolerada bajo ninguna circunstancia, es sumamente grave y no habrá más impunidad.

Me parece muy importante destacar que esta sentencia reconoce la gravedad y el impacto que tiene la violencia política contra las mujeres por razón de género, que es tal que puede llegar a anular una elección, además, a través de criterios como el adoptado por la Sala Regional de la Ciudad de México y ratificado por la Sala Superior, se contribuye a la consolidación de un marco jurídico que protege efectivamente los derechos de las mujeres e inhibe este tipo de conductas que tanto daño hacen a nuestra sociedad, especialmente cuando sabemos que la violencia política contra las mujeres por razón de género es quizá el mayor obstáculo al que se enfrentan las mujeres políticas.

De esta forma, la realización de este proceso electoral extraordinario sienta bases importantes respecto a la protección de los derechos político-electorales de las mujeres, y es por ello que quería recapitular brevemente lo sucedido en este municipio dado que nos recuerda que la lucha no termina con el cumplimiento cuantitativo a la paridad y que tenemos que seguir trabajando desde distintos ámbitos pero en frentes comunes para garantizar que toda la ciudadanía pueda ejercer sus derechos político-electorales que también son derechos humanos, en igualdad de condiciones libres de toda discriminación y de todo tipo de violencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros y representantes, considero que es tiempo que este Instituto le dé puntual seguimiento a la elección extraordinaria del estado de Guerrero por lo que ya la consejera electoral Dania Paola Ravel ampliamente ha señalado.

Se han seguido estas situaciones de violencia política, debo decir que gracias a la intervención del Secretario y al Subsecretario Mejía se pudo liberar a algunas personas que estaban retenidas.

La violencia sigue y considero que sería muy importante que el Instituto a través de la comisión correspondiente le dé seguimiento a esta situación, no es justo que se presente a estas alturas y que se continúe con situaciones en el mismo sentido.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora, a la discusión, análisis y votación del proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el número de apartado 1.2, mismo que fue reservado por la representación de Morena.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Honorable Consejo General, quiero hacer propicia la ocasión para destacar que el pasado 30 de septiembre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó de manera acertada declarar la nulidad de la elección en el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Lo anterior, por la violación al principio de la laicidad consagrado en el artículo 130 constitucional, en el que particularmente se instigo a la ciudadanía, bajo el mando de la religión, a no votar por nuestro movimiento.

En ese contexto, la Sala Superior determinó declarar la nulidad de la elección para restablecer los principios rectores de la elección que rigen en un estado constitucional y democrático de derecho, consideraron que se vulneró, después de una exhaustiva revisión del asunto, este principio por la intervención de un integrante del clero, un integrante de alto grado jerárquico de la iglesia católica.

En este sentido, el origen de la nulidad de la elección en los comicios de Tlaquepaque, Jalisco, así como el núcleo de la *litis*, se circunscriben únicamente a resarcir la vulneración al principio histórico de separación de iglesia-estado, lo cual originó condiciones de inequidad en la contienda para la candidatura de Morena.

Sin embargo, el Congreso de Jalisco mediante la emisión de la convocatoria para la elección extraordinaria, de manera contraria a derecho, delimitó la participación en el ejercicio extraordinario para el cargo de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque únicamente para el género femenino.

En ese tenor, las y los legisladores de Jalisco, increíblemente, expusieron que dicha determinación atiende a la disparidad de género que presumiblemente existe en las presidencias municipales de los distintos ayuntamientos de Jalisco, pasando por alto que en principio ya se había cumplido y se había verificado en su momento por la autoridad electoral administrativa dicha situación.

Al respecto, como es conocimiento de todas y todos, la paridad de género es un principio constitucional y de la más alta trascendencia que se ha reconocido por las y los ciudadanos y está establecida y tutelada en los artículos 35, fracción II; 41 y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los

cuales aseguran la materialización de condiciones de igualdad donde las mujeres ejerzan sus derechos político-electorales en plenitud.

De ahí, las normas constitucionales y convencionales se implementan a efecto de generar una situación que garantice la paridad de género en todos los cargos de elección popular, siendo así que, en el Municipio de Tlaquepaque, todos los partidos cumplieron los lineamientos establecidos por la autoridad administrativa electoral local, a fin de instrumentar la paridad de género en las postulaciones hechas por los propios partidos políticos en los diversos ayuntamientos de Jalisco.

Por su parte, Morena en todo momento se ha comprometido a erradicar cualquier tipo de discriminación de género, de ahí que se han establecido diversas medidas compensatorias que garanticen la igualdad material en favor de las mujeres.

No se puede olvidar que las mujeres son parte de la base de este movimiento y como ejemplo de ello, durante el proceso electoral 2020-2021, fuimos el partido que mayor número de mujeres postuló al cargo de las gubernaturas que estuvieron en disputa.

Ahora bien, la elección extraordinaria de Jalisco no fue implementada como consecuencia de una disparidad en materia de género, sino que dicha acción fue introducida de manera deliberada por el Congreso Local de Jalisco.

Bajo este supuesto, el Congreso Local de Jalisco se atribuyó facultades que no le corresponden, toda vez que no acató el cumplimiento de la ejecutoria que anuló la elección de Tlaquepaque, Jalisco, máxime que por un lado y como se explicó, la paridad de género no era un elemento por el que se estuviera anulando la elección correspondiente.

Se ordenó al Congreso del estado de Jalisco, que convocará a una elección extraordinaria de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo 1 del Código Electoral Local, el cual señala que el decreto que expide el Congreso Local, en caso de elecciones extraordinarias, no podrá restringir los derechos constitucionales reconocidos por las candidaturas ni los partidos políticos.

Alterar los procedimientos legalmente constituidos o instituidos como en el presente asunto ocurrió, se apeg a la máxima de que no puede violentarse el derecho de las candidaturas y los partidos políticos.

Siendo así, cabe destacar que el partido mayoritario en el Congreso Local de Jalisco está encabezado por el partido Movimiento Ciudadano, quien planteó que se limitara en la elección extraordinaria de Jalisco a un solo género, lo cual no es casualidad, sino que es parte de una estrategia trazada desde la casa de gobierno de Jalisco para posicionar a la candidatura del partido Movimiento Ciudadano en Tlaquepaque.

Esto es evidente porque contra toda legalidad, el Congreso Local de Jalisco excluye a las candidaturas de género masculino, como lo es la candidatura de Morena.

Y se dirá que Morena no está a favor de la paridad de género, nada más alejado de la realidad. Entre los conservadores es bien sabido que su doctrina es la hipocresía y tal vez habría que recordarles que han impugnado diversas determinaciones de este Consejo General para tratar de retrotraer los derechos en materia de paridad de género.

En este contexto y sin que nada nos obligara, como ya lo comentamos, Morena postuló la mayor cantidad de candidaturas de género femenino a las gubernaturas de los estados que estuvieron en disputa en este proceso electoral.

Es necesario que de cara a la opinión pública se reafirme lo que está sucediendo en el caso de Jalisco.

Desde Morena hacemos un posicionamiento de frente y sin máscaras hacia el gobierno de Jalisco y lo exhortamos a que saque las manos del proceso electoral extraordinario de Tlaquepaque y deje decidir al pueblo de Tlaquepaque, de manera libre y democrática.

El derecho y los principios ya no pueden ser concebidos como un instrumento de la política, sino que, por el contrario, es el quehacer político el que tiene que ser asumido como un instrumento para la actuación conforme a lo previsto en la Constitución Política.

Hacemos también un llamado al Congreso de Jalisco, que si en verdad quieren reconocer los derechos de las mujeres, si verdaderamente están a favor de los derechos de las mujeres, deben empezar por aprobar el derecho a decidir de las mujeres en un congreso en el que ellos son mayoría.

Y hacemos un llamado también al Tribunal Electoral Local de Jalisco para que ya resuelva la serie de impugnaciones que se han presentado alrededor de la convocatoria que limitó la participación de nuestras candidaturas en el proceso extraordinario de Jalisco.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente y en términos generales, quiero llamar la atención a mis compañeros representantes de partidos y a ustedes, señoras y señores consejeros.

Esto es una resolución con la que se deben tener particular cuidado, si vieron ustedes en la votación, no fue por unanimidad, estuvo dividida la votación de los señores magistrados.

A mí me lleva a reflexionar que basta ahora que un ministro de culto religioso de cualquiera se exprese a favor de alguien y con esto basta para anular una elección.

Sí, es cierto no hubo el oportuno deslinde por parte de nuestros abogados allá, pero es muy riesgoso, no hay un nexo entre quien dijo esto y el partido que a la postre resultó afectado.

Creo que es un asunto de reflexión hasta dónde y hasta cuándo se permite que un ministro de culto intervenga y se perjudique a quien postuló tal o cual candidato, esto puede suceder en cualquier momento, en cualquier nivel y no sé si, fue una voluntad del ministro del culto religioso o fue una situación que se le pidió que él hiciera.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.2, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

Agradezco a todas y todos su presencia.

Muy buenas noches.

---o0o---